

# GACETA DEL GOBIERNO.

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AUSTRIA.

*Vienna 14 de Enero.*

El príncipe de Hardemberg, que esperaba aquí á S. M. el Rey de Prusia, se puso en camino el día 8 para Laibach, lo cual hace sospechar que su Soberano no concurrirá al Congreso. Sea de esto lo que fuere, se advierte mucha actividad en las tropas que pasan para Italia, adonde se conduce asimismo mucha artillería gruesa.

Desde el 10 de Diciembre hasta el 3 del presente pasaron por Klagenfurt 1460 hombres para completar diferentes regimientos, dos compañías de sanidad, dos batallones del regimiento infantería de Polombini, con fuerza de 800 hombres cada uno, un destacamento de 103 individuos destinados al servicio de los cohetes á la *congreve*, un transporte de cureñas, y 407 acémilas, escoltadas por un destacamento de caballería.

—Continuamos recibiendo las noticias mas satisfactorias de la salud del Emperador y de la Emperatriz de Austria, quienes parece que permanecerán mucho tiempo en Laibach, puesto que muchas personas acaban de recibir órdenes para ir á aquella ciudad, y otras las estan esperando.

Los condes de Nesselrode y de Capo d'Istria llegaron á Laibach con sus cancillerías; y Mr. de Pozzo di Borgo, el príncipe de Wolkonsky y el conde de Ouwaroff fueron acompañando á su Soberano: los ministros rusos residentes cerca de las cortes de Italia deberán tambien ir á Laibach, y se dice que el Emperador Alejandro piensa pasar á Triestre para ver aquel famoso puerto, y que desde allí irá hasta Sena.

El Rey de las Dos Sicilias no se cansó en su viage tanto como se temia; ambos Emperadores recibieron á S. M. con la mayor cordialidad.

Los dos ministros de Francia que asistieron á las conferencias de Troppau están tambien en Laibach.

Las noticias de Berlin dicen que los dolores reumáticos que mortifican al Rey han sido el único obstáculo que ha retrasado su salida para Laibach, en donde se le está esperando.

Se asegura que el lord Stewart, embajador de Inglaterra, ha entregado al príncipe de Metternich y al conde de Capo d'Istria una nota importantísima. Este embajador ha merecido de su corte las mayores demostraciones de aprobación, lo cual desmiente auténticamente las ridículas habillitas que se habian hecho correr maliciosamente durante el Congreso de Troppau.

*Laibach 14 de Enero.*

*Extracto de una carta particular.*

«El Congreso que va á reunirse en esta ciudad será sin duda memorable en los anales de la diplomacia y del derecho público. Acaso se ventilará en él una cuestion importantísima, que todavía esta envuelta en la obscuridad, y que podría dar motivo á una convencion general muy saludable á la tranquilidad de la Europa. La cuestion es esta: «De qué modo y en cuál caso tiene derecho una potencia extranjera para intervenir en los negocios de otra potencia independiente?»

### ALEMANIA.

*Augsburgo 15 de Enero.*

Las nevadas que han caído en los Apeninos han retrasado la llegada de los correos de Florencia, Roma y Ná-

poles: el correo de Italia, que acaba de venir por el Tirol, no ha traído cartas de estas ciudades, y el último que ha llegado de Venecia es tambien atrasado. Las últimas cartas de Lombardia no dan noticia alguna importante.

*Francfort 19 de Enero.*

Las tropas austriacas acantonadas al norte de la Lombardia, hácia las fronteras de la Helvecia, han recibido numerosos refuerzos; estan mandadas por el conde de Walmoden, el cual ha establecido su cuartel general en Como. Este cuerpo de ejército ocupa tales posiciones, que observa á un mismo tiempo la Suiza y el Piamonte.

### INGLATERRA.

*Londres 25 de Enero.*

Se continúa diciendo que los ministros propondrán á la Cámara de los Comunes que señale la suma de 500 libras esterlinas para alimentos de la Reina, y que si el partido de la oposicion propusiese mayor cantidad, se opondrán vigorosamente á semejante solicitud. Los ministros piensan reunir todas sus fuerzas para el caso en que se suscite la cuestion de la liturgia; pero si ha de darse crédito á la opinión general de los legistas, se demostrará que aquellos han violado la ley.

El procurador general se ha obligado en la Cámara de los Comunes á probar la legalidad de la medida adoptada por los ministros; pero no lo podrá conseguir, porque nada de lo que infringe la ley puede llamarse medida legal. El *Star*, despues de estas reflexiones, dice: «Los eclesiásticos no pueden pues ser castigados por haber orado por la Reina, mientras que puedan serlo por no haber orado. Por mas que se haga será preciso que el nombre de la Reina se vuelva á insertar en la liturgia.»

Segun una carta de Nápoles, escrita por un oficial ingles con fecha de 29 de Diciembre último, las fuerzas navales inglesas en aquella bahía se componen de ocho buques de guerra, desde 42 hasta 48 cañones, y la escuadra francesa de otros 10: todo está pronto; los almacenes se hallan bien provistos, y no se espera mas que una señal. La misma carta anuncia que el consul y demas individuos ingleses residentes en aquella capital han enviado sus efectos á bordo de la escuadra, y que otros han salido para Roma.

*Continuacion de la sesion del Parlamento ingles.*

Hubiera sido mucho mas decoroso para los ministros el haber impedido que llegase á cometerse tan grave insulto contra el derecho de las naciones, que no haberlo mirado con indiferencia, ó tal vez haberlo autorizado. ¿Cómo se podía subanar semejante conducta? La revolucion de Nápoles se habia verificado con tan poca violencia, que apenas habria egemplo igual en sucesos de esta clase. En Sicilia habia habido algunos acontecimientos desgraciados; pero de ningun modo amenazaban la seguridad de los demas Estados; en fin, ningun motivo podia alegarse para la invasion de Nápoles, excepto «que los individuos de la santa alianza querian impedir el progreso de las luces en los demas países, para que sus súbditos no llegasen á advertir mas claramente los abusos que les afligian, y no se moviesen de este modo á exigir alguna mejora en su situacion.» Cualquiera que fuese la verdadera intencion de los ministros, su conducta en estas circunstancias manifestaba que pretendian sostener aquella despótica alianza, que se habia arrogado el derecho de censura sobre todos los demas Gobiernos. Y en esto no podia haber duda, viéndoles complicados en las secretas convenciones de las potencias que amenazaban la in-

dependencia de las Dos Sicilias; viendo suspenso el cargo del ministro británico en Nápoles; viendo marchar sin obstáculo un ejército austriaco hacia las fronteras de aquel reino, y viendo por fin una escuadra inglesa apostada en la bahía de Nápoles, y obrando al parecer de acuerdo con los enemigos de la nueva Constitución. El orador esperaba que no se alteraría la paz; pero hubiera deseado mucho más que en un asunto tan grave hubiese quedado intacto el honor de la nación inglesa &c.

El lord Liverpool contestó al discurso del conde Grey; y después de haber impugnado cuanto alegaba acerca de los negocios interiores, oponiéndose á la exposicion que habia de dirigirse á S. M., llegó al punto de las relaciones extrangeras, sobre las cuales dijo se veia en la precision de dar alguna explicacion, aunque prematura. El discurso del Rey decia: «Que S. M. recibia de las potencias extrangeras las mayores demostraciones de amistad hacia la Inglaterra, y que S. M. sentiria un notable disgusto si los últimos sucesos de Nápoles perturbasen casualmente la tranquilidad de aquellos países; pero que en este caso se dirigiria toda la atencion de S. M. á asegurar á sus pueblos la continuacion de la paz.» De este modo, sea cual fuere la suerte de los demás Estados, el sistema del Gobierno inglés habia de ser mantener la paz; y su objeto mantenerla no solo en beneficio de su nación, sino en el de las demás potencias. Además del deseo general de conservar la paz, que por sí solo hubiera bastado para que aquel Gobierno se esforzase en mantener la tranquilidad de la Europa, no tenia inconveniente en confesar que habia otras razones que apoyaban este mismo deseo. Si se habia de tomar parte en la guerra, el sistema de ella, que por consiguiente se debia adoptar, era, aunque con la mayor repugnancia, el de intervenir en los negocios interiores de los demás Estados. (Oid, oid.) No decia por esto que el principio de la no intervencion no admitiese sus excepciones; que no pudiese ocurrir jamas una circunstancia en que conviniese interponerse para impedir la adopcion de ciertas disposiciones interiores; y que pudiese haber casos en que fuese no solamente justo, sino necesario el hacerlo así por la propia seguridad. Pero se ceñia á declarar que la actual política del Gobierno se reducía á la paz, y á negarse absolutamente á tomar parte en los negocios de las demás naciones. No era tiempo de entrar en mayores explicaciones; pero podria llegar tiempo en que manifestase su opinion sobre este particular.

El lord Grey habia hablado en favor de una absoluta neutralidad en todos casos (el conde Grey *no, no*); de este principio resultaria todo menos la neutralidad; pues si se adoptase, produciria un efecto contrario. Esto se advertiria facilmente si se suponía que habia tomado el Gobierno una determinacion, sin atender antes á las circunstancias que enlazan la revolucion de Nápoles con sus Estados circunvecinos; sin saber la trascendencia que en ellos podia tener, y sin esperar explicaciones ni justificaciones. No era S. E. de aquellos que señalaban la política que convenia observar con los Estados revolucionados, sin considerar antes las circunstancias que habian acompañado su revolucion; no era de los que amaban las revoluciones por solo ser revoluciones; no era por fin de los que consideraban bajo el mismo aspecto una revolucion contra un Gobierno opresor, y otra contra un Gobierno lleno de dulzura. Al contemplar estas mudanzas constitucionales, examinaba con atencion su caracter distintivo en cada caso particular; consideraba la posibilidad del éxito; calculaba la probabilidad de sus útiles resultados; y valuaba la impresion que semejante revolucion podia producir en los demás Estados. (Oid, oid.) ¿Dónde se hallarian dos países, de los que habian experimentado mudanzas políticas, que se hubiesen visto exactamente en las mismas circunstancias, y cómo podria servir el mismo abono para ambos terrenos? En tal estado el abstenerse de intervenir en favor de cualquiera de las partes le parecia muy político, mientras no hubiese datos suficientes para formar un juicio recto &c. (*Se continuará.*)

#### FRANCIA.

*Paris 27 de Enero.*

Se asegura que los ministros de S. M. han admitido la peticion que les han hecho los diputados de algunos departamentos, relativa á la ocupacion de las sillas episcopales que se erigieron en estos departamentos en virtud del concor-

dato de 1817. y cuyos prelados fueron nombrados por el Rey, y aprobados por el Papa. Es positivo que por todas partes se solicita la egecucion de este concordato, el cual tiene por objeto atender á las necesidades de la Iglesia de Francia, y cuyas rentas quedaron señaladas por la ley del mes de Mayo de 1817.

#### PORTUGAL.

*Lisboa 30 de Enero.*

*Sesion de Cortes del 29 de Enero.*

Se empezó la sesion á las 10 y media de la mañana, leyéndose el acta de la anterior; y en seguida manifestó el presidente que era necesario se reuniesen todos los diputados, porque habia provincia que tenia pocos en el Congreso, y se decidió que para completar el número total de diputados fuesen llamados los suplentes, no solamente con este objeto, sino tambien con el de que ocupasen el lugar de los diputados electos por dos provincias; y que no se admitiese excusa alguna, antes bien se exigiese de los Sres. diputados que se presentasen inmediatamente en el Congreso, señalándoles un plazo determinado para hacerlo, pues que habiendo recaído en ellos la eleccion de sus compatriotas, debian estar prontos á desempeñar tan eminente cargo, y á realizar las esperanzas de la nacion. Habiéndose tratado del modo de llamar á los suplentes, el Sr. Carneiro fue de parecer que se siguiese el método establecido en la *Constitucion española*; hubo sobre esto varias opiniones, y por fin se acordó, segun lo propuso el Sr. Rebello, que fuesen llamados por el orden de su eleccion provincial.

Se leyó despues la lista de los Sres. diputados presentes, que eran 74, y se pasó á la votacion para el nombramiento de los secretarios del Despacho; y habiendo empezado por el del Interior, resultó electo el Sr. Fernando Luis de Sousa Barradas, por 45 votos.

Habiendo aprobado en el acto los poderes del Sr. Brainer, prestó el juramento prescrito, y tomó asiento entre los diputados, completando el número de 75.

Se continuó la votacion de los secretarios del Despacho, y salieron electos: para Hacienda el Sr. Francisco Duarte Coelho; para Guerra el Sr. Antonio Teixeira Rebello; para Negocios extrangeros el Sr. Anselmo Josef Braamcamp; y para Marina el Sr. Francisco Maximiano de Sousa.

El Sr. Pimentel propuso que se extendiese la fórmula del juramento de la Regencia, y se señalase el parage en que debia prestarlo, que se acordó fuese en el Congreso. El señor Alves do Rio trató de las atribuciones de la Regencia, y de que empezase á gobernar conforme á las leyes actuales; pero otro Sr. diputado propuso que se le diese á la Regencia un reglamento, y se le hiciese responsable de su egecucion; lo que se discutió, acordando por último que por ahora siguiesen observando las leyes establecidas, jurando mantenerlas y obedecer á las Cortes. Leyó el Sr. Borges Carneiro una fórmula de juramento igual al de la *Constitucion española*; y no habiéndose aprobado, se nombró una comision de tres diputados para formar otra, que al momento presentaron, y fue aprobada, modificando algunas expresiones.

Se hicieron en seguida algunas proposiciones, que quedaron sin resolver, relativas á los gobernadores y secretarios, á la redaccion del diario de Cortes, libertad de imprenta &c.

Se propuso y se aprobó que se diesen las gracias en nombre del Congreso en el diario de Cortes, ó en el del Gobierno, al público, espectador de las sesiones, por la prudencia y juicio con que se habia portado, sin entrometirse á aprobar ni á desaprobado con gritos las deliberaciones del Congreso, y mucho menos á perturbar la discusion de los negocios.

El Sr. Fernandez Thomaz llamó la atencion del Congreso hacia la urgencia de tratar del principal objeto para que habia sido convocado, añadiendo que podia ocurrir llegase el Rey ó el Principe Real, y que era conveniente que estuviesen hechas y adoptadas á lo menos las bases principales de la Constitución para presentárselas, siendo además necesario dar parte á S. M. de la instalacion de las Cortes y de sus primeras tareas; cuya proposicion apoyaron varios señores diputados, haciendo algunas reflexiones. El Sr. Borges Carneiro opinó que en el caso de que llega-

ra alguna de dichas personas Reales, en el entre tanto se le presentasen los artículos de la *Constitucion española*, que citó, y que en todos los actos públicos y diplomas se añadiese á la palabra *Rey* la de *constitucional*.

Se procedió al nombramiento de cinco diputados para la comision que debe establecer las bases de la Constitucion, y salieron electos los Sres. Fernandes Thomaz por 58 votos, Ferreira de Moura por 47, Borges Carneiro por 23, Pereira do Carmo por 21, y Castello Branco por 30. Y últimamente, habiéndose señalado la sesion siguiente, y hora de las 12 para que la Regencia prestase su juramento, ocurrió la duda de que aun no se sabia quién era el presidente de ella; pero habiendo manifestado la mayor parte de los diputados que cuando dieron su voto al marques de *Castello Melhor* tuvieron la idea de que fuese el presidente, se acordó así.

Con lo que se levantó la sesion á las 4 de la tarde.

*Extracto de una carta fidedigna de Rio-Janeiro.*

Aquí todos hablan de las mudanzas que hubo; pero pocos entienden lo que dicen, y menos que ninguno los mas interesados en ellas. Nunca ví á S. M. mas serio, callado y animado. Dios le dé la fuerza necesaria para resistir á tantos.... como le tienen engañado, y abusan de su bondad; pero llegó el tiempo en que han de recibir el premio á que se hicieron acreedores. Quiera el cielo que todo se haga con sosiego, y que manifiesten los portugueses á todo el mundo que si siempre fueron fuertes en las batallas, mayores son aun en política, fidelidad á su Rey y en amor á su patria. Aquí todo permanece por ahora *in statu quo*; pero se está esperando una cosa que tranquilice á los habladores, que no son pocos. La *Bahía* se halla en bastante agitacion; Pernambuco no está en mejor situacion, y no sé si sus gobernadores son capaces de remediar el mal. Dicen que el conde de *Villa-flor*, que se halla aquí, va á salir para *Bahía*, y para Pernambuco *Don Juan Severiano*, que fue intendente en Cayena, ó el conde de *Figueira*, que tambien se halla aquí.

**NOTICIAS DEL REINO.**

*Reinosa 6 de Enero.*

En la tarde del dia 4 de Enero se recibió aquí aviso de que una partida de ocho bandidos, titulada del Farolero, se hallaba en el convento de dominicos de Montesclaros, situado en aquellas inmediaciones. Al momento dispuso el alcalde constitucional D. Josef de Agüero que saliesen en su persecucion dos partidas de milicia nacional, una de infantería y otra de caballería, compuestas ambas de los individuos que voluntariamente se ofrecieron á hacer este servicio. Empezaron su marcha á la una de la mañana del dia 5, á tiempo que la incómoda lluvia, el viento, la oscuridad y lo fragoso del terreno les oponian mil obstáculos; pero superándolos con la mayor resolucion, y teniendo casi todas las armas de fuego inutilizadas por el agua y el lodo, llegaron al convento ya despues de amanecido.

El teniente D. Josef María Barona, comandante de toda la tropa, la dividió en dos trozos, para que por medio de una señal atacasen á un mismo tiempo la casa hospedada y el convento. Se ejecutó todo como se habia proyectado, y á pesar de la resistencia que opusieron el Farolero y algunos de su partida, fueron cogidos cuatro, dos de ellos heridos. Aquel y otro, heridos tambien, tuvieron tiempo para arrojarse por el precipicio llamado el Acebal, que está sobre el Ebro. Las partidas regresaron á Reinosa á las 13 horas de su salida, llenos del mayor entusiasmo todos sus individuos, y conduciendo los cuatro malhechores, un lego del convento, un caballo, varias armas y otros efectos.

Posteriormente ha sido conducido tambien á aquel pueblo por una partida de su milicia nacional el que se arrojó por el precipicio con el Farolero.

Los milicianos que han hecho este distinguido servicio son los siguientes: infantería. teniente D. Josef María Barona; subteniente D. Andres Ochagavía; sargentos segundos D. Calixto Mora y D. Cipriano Diaz; cabos segundos Don Santos García del Barrio, D. Josef del Hoyo. D. Juan Obeso. D. Juan Ochagavía y D. Miguel Gutierrez Dosali; tambor D. Pedro Alejandro Marcotau; milicianos D. Andres Gonzalez Barona, D. Ramon Avarza. D. Manuel Gonzalez, D. Manuel Macho Fernandez, D. Casimiro Zayas, D. Gabriel Fernandez, D. Bernardo Toca, D. Juan Fernandez,

D. Josef Baillo, D. Hilario Bersol, D. Pedro Mata y Don Josef Chicumberrí. caballería, cabo segundo D. Pedro García Obeso; milicianos D. Máximo Bares, D. Miguel Camaleño, D. Juan Saiz Lasra, D. Francisco Casariego y D. Mannel Gutierrez; y ademas el ciudadano D. Francisco Serrano.

Y enterado S. M. del particular mérito contraido por todos los que han tenido parte en esta accion, se ha servido mandar que por el Gefe político de la provincia de Palencia se les den las gracias en su Real nombre. y que se publique en la gaceta del Gobierno para satisfaccion de los interesados.

*Madrid 8 de Febrero.*

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Guerra.

Los periódicos extranjeros que han llegado hoy traen noticias de Viena hasta el dia 18 de Enero; las de Lóndres hasta el dia 25, y las de Paris hasta el 29.

Anunciaba la gaceta de Laibach del dia 10 la llegada á aquella ciudad del cardenal príncipe Ruffo, del marques Ruffo, secretario de Estado, y del gentilhombre del Rey de Nápoles príncipe Ruterá; de los ministros franceses marques de Caraman, conde de la Ferronaye y conde Blacas; de los ministros rusos conde de Capo-d'Istria, Nesselrode y Pozzo di Borgo; de los ministros de Inglaterra y de Prusia, y del conde de Saint-Marsan, ministro del Rey de Cerdeña. El cardenal Spina, legado en Bolognia, debia representar á S. S. en aquel Congreso.

Los preparativos militares del Austria sobre el Pó seguian sin interrupcion, y debia ir á Milan el mariscal conde de Bellegarde, presidente del consejo de la Guerra, para dirigir las operaciones segun lo exigiesen las circunstancias.

Segun aseguran las mismas noticias de Viena, no se presumia cuál fuese el resultado de las conferencias de Laibach; pero se decia que el ejército austriaco pasaria el Pó á mediados ó á fines de Febrero, en cuyo caso la escuadrilla, que se habia armado en Venecia, daría la vela para proteger las operaciones del ejército.

De resultados de las discusiones del Parlamento ingles habian subido algun tanto los fondos en Lóndres. En la Cámara de los Pares hubo una discusion muy acalorada con motivo de la respuesta que debia darse al discurso del Rey; y en la de los Comunes se habian presentado gran número de peticiones en favor de la Reina. Instado el lord Castle-reagh para que manifestase la conducta que se habia propuesto seguir el Gobierno ingles con respecto á los asuntos de Nápoles, dijo que no podia revelar ninguna circunstancia acerca de una negociacion pendiente todavia, y que lo único que podia declarar positivamente era que la Inglaterra no habia tenido parte alguna en la invitacion que se habia hecho al Rey de Nápoles para que fuese á Laibach, y que tampoco se habia entrometido en las resoluciones políticas de las tres grandes potencias que habian formado el Congreso de aquella ciudad.

Relieren las noticias de Paris que el 29 de Enero se comunicó á la Cámara de los Pares y á la de los Diputados la noticia de la explosion ocurrida en las Tullerías el 27 del mismo mes, y una y otra nombraron á varios de sus individuos para que dirigiesen una exposicion al Rey, manifestándole el dolor y la indignacion que les habia causado aquel atentado, y su inalterable fidelidad á su augusta Persona y familia.

Dicen los mismos periódicos franceses que eran muy buscados los billetes del empréstito de España, los cuales ganaban ya 2 1/4 por 100 sobre la par.

**VARIEDADES.**

*Reflexiones sobre el imperio de Rusia.*

El imperio de Rusia es el país de las contraposiciones mas singulares que presenta el mundo, así en lo físico como en lo moral. Los inmensos desiertos de la Siberia estan todavia cubiertos de nieve cuando ya los ardores del estio han marchitado los floridos vergeles de las faldas del Caucas; por manera que aquel dilatado imperio reúne los picamos mas tristes con los países mas amenos, y los horrores del

invierno con todas las bellezas de la primavera. En lo moral ofrece las mismas diferencias. Las épocas mas opuestas de la historia del hombre presentan simultáneamente en esta gran reunion de pueblos, en esta especie de mundo, todo cuanto en otras partes ha sucedido despues del trascurso de algunos siglos. La barbarie y la civilizacion, la vil supersticion y la soberbia indiferencia, la independenciamasi absoluta y la bajeza servil, la infancia de las tribus salvages y la excesiva finura de las naciones cultas, se encuentran comunmente reunidas en un mismo domicilio, ó cuando mas, separadas por el grueso de una pared. Mientras que un magnate está blandamente recostado en un delicado sofá, y se alimenta de los manjares mas exquisitos, el pobre labrador apenas tiene abrigo donde guarecerse de los rigores del frio, y pasa una vida tan mísera y triste como un antiguo scita ó masageta. Los generales rusos compiten en ciencia militar con los mejores de Europa, y aun han vencido muchas veces sus egércitos; no obstante hay todavía en Rusia soldados que no usan de otras armas que del arco y la flecha. La Rusia es un pais donde hay pocas gentes que sepan si hay mas Soberano en el mundo que el Czar, y sin embargo los ministros de este Príncipe han sabido discutir en los Congresos europeos los intereses, las leyes y las instituciones de pueblos mas instruidos que los rusos.

La historia de esta nacion colosal merece estudiarse con reflexion, especialmente desde que Pedro el Grande la sacó de la oscuridad y la barbarie, y la trasformó, digámoslo así, de asiática en europea. El impulso que le dió este hombre extraordinario hácia su engrandecimiento fue tan decisivo, como el que Rómulo dió á los romanos, en quienes el largo y pacífico reinado de Numa Pompilio no pudo extinguir el espíritu marcial que les habia infundido su primer legislador.

El imperio ruso fue gobernado por mugeres despues de la muerte de su reformador Pedro el Grande; pero habian quedado tan profundamente grabadas en el ánimo de los rusos las máximas, la gloria y la grandeza de este genio sublime, que ni aun entregados á la flaqueza femenil dieron un paso atras en su carrera civil y política; bien es verdad que una de estas mugeres soberanas de la Rusia podia competir por su talento y grandeza de alma con los mayores Reyes. El poder otomano tembló al solo nombre de Catalina segunda, y la soberbia Bizancio humilló su frente delante de esta nueva Semíramis. Desde el reinado de esta muger extraordinaria ha adquirido la Rusia tal preponderancia, se ha enrobustecido y crecido tanto este agigantado cuerpo, que ya es imposible mirarle sin cierto terror.

La antigua Grecia tuvo cerca de sí una poderosa monarquía, por quien se vió ostigada, atacada é invadida varias veces; los griegos temieron por espacio de mucho tiempo las fuerzas formidables del Gran Rey; pero al fin dieron en tierra con aquel coloso oriental, mas fuerte en la apariencia que en la realidad. Los persas habitaban un clima benigno, y las delicias del Asia llegaron al fin á corromperlos, y hacerles perder aquellas costumbres sencillas y marciales, que los hicieron tan superiores á sus contemporáneos en el reinado del gran Ciro; pero ¿qué delicias han de ablandar á los fieros habitantes de las heladas márgenes del Dwina, del Volga y del Oby? Estos pueblos serán siempre duros y frugales, porque la naturaleza les obliga á que lo sean; es verdad que son muy propensos á la embriaguez, como todas las naciones que viven en climas estériles y frios; pero este vicio, que no pueden satisfacer con frecuencia, lejos de afeminarlos, debe hacerlos mas temibles á las naciones del Mediodia, como lo fueron los galos á los romanos, luego que gustaron los exquisitos vinos de Italia.

¿Qué barrera pues opondrá la Europa á una nacion que reúne el valor de los antiguos sármatas y scitas á las ventajas de la disciplina; y que en lugar de la indómita fiereza de aquellos tiene una docilidad tan asombrosa, que no hay empresa, por árdua que sea, á que no puedan conducirla fácilmente sus gefes? Los Soberanos, que gobiernan pueblos tan grandes y temibles, estan siempre dispuestos á abusar de su inmenso poder, y nunca les faltan pretextos para hacerlo.

La Europa debe considerar con mucha reflexion que tiene delante de sí una potencia formidable, que amenaza su independencia, pues si hoy es amiga y aliada, mañana será conquistadora, porque tiene medios para serlo. El ascen-

diente que va tomando sobre las demas, interviniendo en negocios á que no debia ser llamada, podrá llegar á ser muy funesta á los mismos que tan imprudentemente le han abierto las puertas del Mediodia; y entonces ¿de qué les habrá servido destruir á Napoleon? Pero todavía pueden los Príncipes, que gobiernan á las naciones ilustradas, levantar una barrera inexpugnable entre ellas y ese agigantado imperio. Las instituciones liberales son el medio mas poderoso para contener una irrupcion de esos feroces pueblos del norte de la Europa y del Asia, que por necesidad han de ser conquistadores. La libertad bien entendida alianza la duracion de los Estados, les da una fuerza invencible, inspira un amor ardiente á la patria, perfecciona todas las cualidades del ánimo, realza el valor, hace fáciles todos los sacrificios; en una palabra, forma ciudadanos semejantes á los Leonidas, á los Aristides y á los Temístocles, con los cuales poco hay que temer de los egércitos de Xerxes.

## ANUNCIOS.

En la villa de Argete, distante 5 leguas de esta corte, y de 350 vecinos, se halla vacante el partido de cirujano: su dotacion es la de 70 rs. al año, pagados por el ayuntamiento. Hay ademas tres eclesiásticos, y un administrador de tabacos, que pagan por separado; los vecinos que quieran ser afeitados en su casa pagan 40 rs. al año si se rasuran dos veces á la semana, y 20 si sola una vez. Se admiten memoriales hasta el 15 del corriente, y se dirigirán al ayuntamiento constitucional, francos de porte.

En la villa de Arévalo, provincia de Avila, se hallan vacantes dos plazas de maestros de primeras letras, dotadas una con el estipendio de 12 rs. diarios y la otra con el de 14, ademas de la casa en que habitarán ambos: su obligacion será la de enseñar á leer, escribir y contar, la gramática castellana, el catecismo de la religion y el de la Constitucion.

Tambien está vacante la plaza de preceptor de latinidad, el cual, así para la enseñanza de los rudimentos y reglas, como para la aplicacion de ellas á las traducciones, se servirá de los autores de que usan los Padres Escolapios, mientras que por el Gobierno no se acuerde otro método: este catedrático tendrá 15 rs. diarios, con casa para su habitacion.

Últimamente se ha creado una escuela para educar las niñas en la lectura, escribir, contar, hacer calceta, coser, bordar á tambor y mano, marcar y otras ciencias propias del sexo: será servida por una sola maestra de conocida instruccion y moralidad, con la dotacion de 9 rs. diarios y casa en que habitar.

Estos destinos se han de proveer por oposicion: se ha señalado el término de 30 dias para admitir memoriales á los pretendientes, que dió principio en el 1.º de este presente mes de Febrero, y concluirá en el 2 de Marzo siguiente: las oposiciones se harán en los dias 8, 9 y 10 del citado Marzo. Las personas que gustaren hacer sus pretensiones, las dirigirán á Don Valentin Perrino, alcalde constitucional en la misma villa, cuando no tengan otra persona de su confianza; previniéndose que los pagos de dotaciones han de hacerse mensualmente.

Anuario manual de curiosos, dedicado á las damas: librito de tamaño de una tarjeta de dar dias, que comprende, ademas del régimen general del calendario y de los santos de todos los dias del año, una tabla para saber los dias que son domingos, fiestas y medias fiestas, los dias en que se saca ánima y se gana indulgencia plenaria, las fiestas que caen en domingos particulares, y los dias de luna nueva hasta el año de 1830. Contiene ademas los dias en que entran y parten los correos de Madrid, los de gala, y los en que sale la lotería; la dimension de la tierra por leguas cuadradas, y las que contienen los principales reinos é islas; el estado general de la poblacion de España, y particular de cada provincia del año 197, y dos cancioncitas patrióticas á la primavera y al otoño: todo grabado en dulce, y adornado con primorosas viñetas. Se hallará en las librerías de Castillo y de Barco, á 8 rs.

Sátiras de Juvenal, traducidas en verso; si la lectura de esta obra es siempre interesante, debe serlo mucho mas en las presentes circunstancias, como lo manifiesta la siguiente y breve idea de estas sátiras. 1.ª Motivo de escribirlas. 2.ª Los hipócritas. 3.ª El mérito y honradez vilipendiados. 4.ª El rodaballo. 5.ª Los pegotes. 6.ª Las mugeres. 7.ª Pobreza de los literatos. 8.ª Los nobles. La 9.ª contra la pederastía se ha suprimido. 10. Vanidad. 11. Mesas lujosas. 12. Regreso de Catulo. 13. y 14. El depósito y el ejemplo. 15. Supersticion. La 16. no pasa por del autor. Véndense con las fábulas del traductor en la librería de Villareal.